

**Programa de Cooperación Científica entre la Agencia Nacional de Investigación e  
Innovación – ANII del Uruguay y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Tecnológica - CONCYTEC del Perú  
2011**

**PROPUESTA**

1. De acuerdo al Artículo IV del Acuerdo Marco de Cooperación Científica entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú, una de las modalidades de cooperación es la realización de actividades de movilidad e intercambio científico y tecnológico entre investigadores y tecnólogos uruguayos y peruanos.
2. A fin de iniciar la cooperación, las partes deciden implementar en el año 2011, un primer **Programa de Movilidad de Investigadores** en las siguientes áreas priorizadas:
  - Tecnologías de Información y Comunicación (ingeniería de software y sistemas inteligentes).
  - Incubación de empresas de base tecnológica
  - Energías renovables
  - Cadenas agroindustriales
  - Biotecnología
3. Las partes coordinarán la realización, objetivos, actividades y resultados de la movilidad a través de su Comité Conjunto integrado por los representantes de cada parte, los cuales podrán reunirse en caso que sea necesario.
4. El CONCYTEC financiará los gastos de pasajes de los investigadores peruanos y la estadía de los investigadores uruguayos. Recíprocamente, la ANII financiará los gastos de pasaje de los investigadores uruguayos y la estadía de los investigadores peruanos.
5. El número de investigadores a intercambiar será de 3 (tres) durante el 2011 y la duración de la movilidad no excederá los 5 días para cada uno de los investigadores seleccionados.
6. Los investigadores seleccionados por las partes, deberán ser personas naturales, dedicadas a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las áreas priorizadas, reconocidas y respaldadas por una institución pública o privada.
7. Las partes, a través de su Comité Conjunto, evaluarán el desarrollo del programa a través de informes técnicos que deberán presentar los investigadores peruanos y uruguayos.
8. Al término del 2011, las partes evaluarán la continuidad de la modalidad de cooperación expuesta anteriormente.
9. Este programa no excluye otras modalidades de cooperación entre ambas partes.

Firmado a los ..... días del mes de ..... del 2011.

Agencia Nacional de Investigación e  
Innovación del Uruguay - ANII

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Tecnológica del  
Perú – CONCYTEC

